



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CARIDAD MARÍA CERVANTES GUERRA
ACCIONADO: SALUD TOTAL E.P.S.
DECISIÓN: SEGUNDA INSTANCIA
RADICADO: 20001 40 03 003 2021 00577 01

Valledupar, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Se admite la impugnación interpuesta por la parte accionada, contra la sentencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), dictada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Valledupar, dentro de la presente acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA

Juez.

CM

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7ecb739dc40faa7adcb88a7d267f8438b8b25a0633618cb2023fb131e07e2fc

Documento generado en 13/01/2022 03:16:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>